



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

3273

Ejecutoria número 21/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a JUAN FERNANDO RUBIO ABERIN, VANESA MENDOZA LLAMAS a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

Condeno a Juan Fernando RUBIO ABERIN como responsable en concepto de autor de una falta al respeto y la consideración debida a la autoridad o a sus agentes, prevista y penada en el art. 634 del Código Penal a una pena de 35 días de multa a razón de 6 € diarios (210 euros en total); a **Vanesa MENDOZA LLAMAS** como responsable en concepto de autor de una falta al respeto y la consideración debida a la autoridad o a sus agentes, prevista y penada en el art. 634 del Código Penal a una pena de 30 días de multa a razón de 6 € diarios (180 euros en total); por cada cuota de multa que dejen de satisfacer podrán ser privados de un día de libertad. Finalmente, se les condena al pago, a cada uno de ellos, de la mitad de las costas de este proceso.

En PALMA DE MALLORCA a 3 de Febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

